CONTRATO N° 05 /2014

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Estrella N° 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CÉSAR CARDOZO**, Coordinador General de Gabinete Técnico, designado para el efecto por Resolución STP/N° 177/2014, de fecha 24 de abril de 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MARKEN S.A.**, domiciliada en RI 3 Corrales 591 esq./Pacheco, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. RODRIGO MAXIMILIANO MARTÍNEZ,** con Cédula de Identidad N° 2.335.399, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES TÉRMICOS PARA EL MSPyBS" - ID N° 268130,** en el marco del proyecto *"Mejora de la Calidad de Atención en Salud Sexual y Reproductiva en la Red Pública de Servicios de Salud"*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2014,** convocado por **LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.**

La adjudicación fue realizada por Resolución STP/N° 202/2014 de fecha 22 de mayo de 2014; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación a la **"ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES TÉRMICOS PARA EL MSPyBS" - ID N° 268130.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CONTROLADO ASESORÍA JURÍDICA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	022	00	00	530	30	604	99	40.128.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) **con el ID N° 268130.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **la Contratación Directa N° 01/2014,** convocado por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Resolución STP/N° 202 de fecha 22 de mayo de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

						MARKIN S.A.			
Item	Código Catálogo*	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA INCL.)	Precio Total (IVA INCL.)
1	42171916-9999	Recipiente térmico para transporte de material biológico	Unidad	4	Unidad	LIFE BOX 50	EE.UU.	6.864.000	27.456.000
2	42171916-9999	Recipiente térmico para transporte de material biológico	Unidad	3	Unidad	LIFE BOX 50	EE.UU.	4.224.000	12.672.000
							*Precio Total:		40.128.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 40.128.000 (Guaraníes cuarenta millones ciento veintiocho mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Para el pago correspondiente, el Proveedor deberá presentar los siguientes documentos: Última Declaración Jurada de I.VA., Última Declaración Jurada de Impuesto a la Renta, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, o Constancia de no estar inscripto, emitido por la entidad competente.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción **hasta 31 de diciembre de 2014.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de los bienes es de: máximo 5 (cinco) días hábiles; contados a partir del día siguiente hábil a la recepción de la Orden de Compra emitida por el Administrador del Proyecto *"Mejora de la Calidad de Atención en Salud Sexual y Reproductiva en la Red Pública de Servicios de Salud"* o la Dirección de Gestión de Proyectos -

El tiempo máximo que tendrá el proveedor es de 3 (tres) días hábiles para reparar o cambiar los bienes en caso que no corresponda a lo solicitado. Contados desde el día siguiente de la notificación de inconformidad por parte del administrador del proyecto.

Los bienes deben ser entregados **según lo solicitado en la Orden de Compra** Emitida por el administrador del Proyecto, en la siguiente dirección: Petirossi Esq. Brasil - MSPyBS- .

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Administrador del Proyecto "Mejora de la Calidad de Atención en Salud Sexual y Reproductiva en la Red Pública de Servicios de Salud".**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 % (cinco por ciento)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

CONTROLADO ASESORÍA JURÍDICA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 mes JUNIO y año 2014.

SR. RODRIGO MAXIMILIANO MARTÍNEZ
Proveedor

MARKEN S.A.

SR. CÉSAR CARDOZO
Coordinador General de Gabinete Técnico
Contratante

CONTROLADO ASESORÍA JURÍDICA